

ANUNCIO DE 9 DE MAYO DE 2018 DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO DE HUELVA, POR EL QUE SE DA PUBLICIDAD AL REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN DE LAS SOLICITUDES PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES CORRESPONDIENTES A LA LÍNEA 1 FOMENTO DE LA CREACIÓN DE EMPRESAS DE TRABAJO AUTÓNOMO, MEDIDA A) FOMENTO DE LAS INICIATIVAS EMPRENDEDORAS DE LA ORDEN DE 2/12/2016 POR LA QUE SE ESTABLECEN LAS BASES REGULADORAS DEL PROGRAMA DE APOYO A LA CREACIÓN, CONSOLIDACIÓN Y MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD DE LAS EMPRESAS DE TRABAJO AUTÓNOMO Y CONVOCADAS POR RESOLUCIÓN DE 27/12/2017 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ECONOMÍA SOCIAL Y AUTÓNOMOS.

Con fecha 28 de marzo de 2018 se publica en la sede web de la Consejería de Economía y Conocimiento, Anuncio de 28 de marzo de 2018 de esta Delegación Territorial, por la que se da publicidad al requerimiento de subsanación de las solicitudes presentadas para la concesión de subvenciones de la Línea 1, medida a) Fomento de las Iniciativas Emprendedoras, convocadas por resolución de 27 de diciembre de 2017 junto al correspondiente Anexo I.

Efectuado el traslado de un expediente desde la Delegación Territorial de Sevilla, se aprecian errores u omisiones que deben ser subsanados y que a continuación se relacionan:

EXPTE: 1252563
APELLIDOS Y NOMBRE: FÁBREGAS RUANO, ALEJANDRO
NIF: 48924055L
MOTIVO/S A SUBSANAR:

- ANEXO I: SOLICITUD

DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE Y DE LA PERSONA REPRESENTANTE: Deberá indicar:

- Nombre o razón social.
- Número de DNI correctamente consignado

- SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA:

- Marcar el Delegado Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de HUELVA
- Indicar la provincia a la que dirige la solicitud (HUELVA).

- ANEXO V: CUESTIONARIO DEL FONDO SOCIAL EUROPEO.

DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE Y DE LA PERSONA REPRESENTANTE.- Deberá indicar:

- El nombre y razón social.



Camino del Saladillo, s/n 21007-Huelva

Página 1 de 2

Código Seguro de verificación:vu87qo1Np5/JCsscphVUiQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MANUEL JOSÉ CEADA LOSA		FECHA	09/05/2018
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	vu87qo1Np5/JCsscphVUiQ==	PÁGINA	1/2



vu87qo1Np5/JCsscphVUiQ==

PROTECCIÓN DE DATOS DE CARACTER PERSONAL.- Debe indicar:

- La provincia a la que autoriza para recoger, almacenar y transmitir los datos.
- La provincia que autoriza para consultar y recabar datos.
- Indicar la provincia a la que dirige el cuestionario (HUELVA)

ANEXO III: PLAN DE VIABILIDAD

- En el balance de situación previsional debe coincidir el total de activo con el total de pasivo (Página 6)
- Los resultados antes de impuestos (página 2) deben coincidir con el Resultado del ejercicio del Pasivo (Página 6)

En consecuencia, y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se otorga exclusivamente al solicitante contemplado en el presente Anuncio un plazo de subsanación de **diez días hábiles**, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente Anuncio, suspendiéndose el plazo máximo para resolver y publicar la resolución del procedimiento, en los términos dispuestos en el artículo 22.1 a) de la Ley 39/2015 de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo de las Administraciones Públicas.

El escrito mediante el que se efectúe la subsanación se podrá presentar en los registros que preveía el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común, en tanto no entre en vigor el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y el artículo 82,2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre.

Si la persona interesada requerida en el presente Anuncio no procede a la subsanación en tiempo y forma, se le tendrá por desistida de su solicitud, previa resolución que deberá ser dictada en los términos del artículo 21 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre.

En los mismos términos, si el requerimiento de subsanación afectara a los CRITERIOS DE VALORACIÓN y no se atendiese por la persona requerida, implicará la NO CONSIDERACIÓN de tales criterios, conforme a lo establecido en el artículo 42.3 de la Orden de 2 de diciembre de 2016 de bases reguladoras.

El DELEGADO TERRITORIAL DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN,
CIENCIA Y EMPLEO DE HUELVA
Manuel José Ceada Losa



Camino del Saladillo, s/n 21007-Huelva

Página 2 de 2

Código Seguro de verificación:vu87qo1Np5/JCsscphVUiQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MANUEL JOSÉ CEADA LOSA		FECHA	09/05/2018
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	vu87qo1Np5/JCsscphVUiQ==	PÁGINA	2/2



vu87qo1Np5/JCsscphVUiQ==